CIDE

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial del CIDE, llevada a cabo el 27 de octubre de 2021, de manera virtual a través de la plataforma BlueJeans

En la Ciudad de México, el 27 de octubre de 2021, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso no. 1725-1, denominado "Patrimonial" del CIDE, de manera virtual, a través de la plataforma BlueJeans, para celebrar la segunda sesión ordinaria de su Comité Técnico.

1. Lista de asistencia

1.1. Declaratoria del quórum legal

El Dr. José Romero Tellaeche, en su calidad de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial, dio inicio a la sesión y solicitó al Dr. Carlos Heredia, Secretario Técnico del Comité, hiciera la verificación del quórum legal. Con la presencia de 8 de 10 consejeros se realizó la declaratoria del quórum legal, faltando los representantes del Banco de México y de la Secretaría de la Función Pública.

Por el Comité Técnico:

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)

- Dr. José Romero Tellaeche, Director General Interino, consejero Propietario y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial.
- Dr. Carlos Heredia Zubieta, Secretario de Vinculación, Consejero Propietario y Secretario Técnico del Fideicomiso Patrimonial.

Secretaría de Educación Pública (SEP)

- Ing. Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

- Mtro. Raúl Sicardo Jiménez, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Educación.

Secretaría de Energía (SENER)

- Lic. Pedro M. Rosaldo García, Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

- Mtro. Noé Ortiz Lépez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Fondo de Cultura Económica (FCE)

CIDE

- Mtro. Luis E. Miramontes Higuera, Coordinador de Administración.

El Colegio de México (COLMEX)

- Dr. Vicente Ugalde Saldaña, Secretario General.

Invitadas:

Centro De Investigación Y Docencia Económicas, A.C.

- Dra. Catherine Andrews, Secretaria Académica
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control
- Mtra. Dimpna Gisela. Morales González, Coordinadora de Administración y Finanzas.
- Mtra. Céline González Schont, Directora de Evaluación Académica
- Mtra. Martha Elena Quintero Morales, Dirección General
- Mtra. Eliana Sánchez Rangel, Secretaría de Vinculación
- Lic. Brenda Varona Sánchez, representante del fiduciario BANORTE

Acuerdo FP/IIO/2021/01. Una vez que el Secretario Técnico del Comité del Fideicomiso Patrimonial del CIDE verificó la existencia del quórum legal (8 de 10 miembros del Comité), el presidente del Comité Técnico declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria de 2021.

2. Lectura y aprobación del orden del día

El Presidente del Comité Técnico sometió a consideración del Comité del Fideicomiso Patrimonial el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial
4. Seguimiento de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria y la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial
5. Presentación de los estados financieros al 30 de junio de 2021
6. Aplicación de recursos
7. Posición financiera del fideicomiso al 30 de junio de 2021
8. Solicitud de asignación de recursos para el ejercicio 2022
9. Solicitudes de acuerdos

CIDE

10. Estrategias de inversión en el periodo enero – septiembre 2021
11. Cumplimiento del decreto del 6 de noviembre 2020
12. Modificación del Contrato del Fideicomiso 1725-1
13. Asuntos generales
14. Anexos

El Presidente del Comité preguntó si había comentarios sobre el orden del día. Al no haberlos, se tomó el acuerdo respectivo.

Acuerdo FP/IIO/2021/02. El Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial aprobó por unanimidad el orden del día correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Fideicomiso Patrimonial del CIDE.

El Secretario Técnico del Comité indicó a los miembros asistentes que se tomarían los acuerdos de la sesión como aprobados si no se manifestaban en contrario o en abstención.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del comité técnico del Fideicomiso

El Presidente del Comité Técnico sometió a consideración del Comité del Fideicomiso Patrimonial del CIDE el acta correspondiente a la primera sesión extraordinaria de 2021. Al no haber comentarios, el Presidente del Comité Técnico dio por aprobada el acta en cuestión.

Acuerdo FP/IIO/2021/03. Por unanimidad, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial del CIDE aprobaron el acta de la primera sesión extraordinaria 2021 del Fideicomiso Patrimonial del CIDE, llevada a cabo el 23 de junio de 2021.

4. Seguimiento de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria y la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso

El Presidente del Comité Técnico cedió la palabra al Secretario Técnico para hacer el seguimiento de los acuerdos. El Secretario indicó a los miembros del Comité que el seguimiento puntual de los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité del Fideicomiso Patrimonial se encontraba en la carpeta de trabajo enviada oportunamente; en seguida, preguntó a los asistentes si tenían algún comentario sobre este seguimiento.

CIDE

Al no haber comentarios, continuó con el listado de los acuerdos de la primera sesión extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial, que consta de cinco acuerdos y casi en su totalidad son de registro. Luego consultó a los miembros si tenían alguna observación sobre su seguimiento.

Al no haber comentarios, el Secretario Técnico tomó el acuerdo respectivo.

Acuerdo FP/IIO/2021/04. El Comité Técnico aprobó por unanimidad el seguimiento de los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2021 y de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE.

5. Presentación de los estados financieros al 30 de junio de 2021

El Presidente del Comité señaló que los estados financieros se encontraban en la carpeta de trabajo para su consulta. En seguida, pidió a los asistentes manifestar si tenían alguna observación al respecto.

Al no haber comentarios, el Secretario técnico solicitó a los miembros del Comité tomar conocimiento de los estados financieros el Fideicomiso Patrimonial 1725-1 al 30 de junio de 2021.

Acuerdo FP/IIO/2021/05. El Comité Técnico aprobó por unanimidad los estados financieros del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE, A.C. al 30 de junio de 2021

6. Aplicación de recursos

El Presidente del Comité Técnico cedió la palabra a la Mtra. Gisela Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas del CIDE, A.C. para que expusiera este punto del orden del día. La Coordinadora indicó que se presentaban los recursos ejercidos a septiembre de 2021; mencionó que en la sesión anterior se autorizaron recursos para dos rubros: para el pago de las aportaciones del fondo de permanencia del personal académico, y para el otorgamiento de créditos al personal del Sindicato de Trabajadores del Centro.

Así, los recursos ejercidos a septiembre del presente año ascienden a 1.4 millones de pesos:

CIDE

SECCION	RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO 2021	RECURSOS EJERCIDOS A SEP 2021
I Fondo de indemnización	$0.0	$0.0
II Fondo XXV aniversario	$0.0	$0.0
III Rendimientos Fondo de indemnización[1/]	$3,500,000.0	$545,650.0
IV Rendimientos XXV Aniversario	$0.0	$0.0
V Fondo a la permanencia[2/]	$2,568,715.5	$868,773.8
VI Pasivo para contingencias laborales	$0.0	$0.0
VII Recuperación créditos Educativos	$0.0	$0.0
VIII Fondo para el crecimiento institucional	$0.0	$0.0
SUMAS	**$6,068,715.5**	**$1,414,423.8**

[1/]Se provisionaron recursos mediante cartas instrucción por la cantidad de $939,950.00 de los cuales se tienen en la cuenta pagadadora del Fideicomiso Patrimonial, la cantidad de $394,300.00 que serán para cubrir solicitudes de préstamos por lo que resta de 2021, los recursos que no sean ejercidos serán reintegrados al Fideicomiso.

[2/]Se tiene previsto realizar el pago correspondiente al segundo semestre con los recursos que actualmente se encuentran en la cuenta pagadora del Fideicomiso Patimonial, que ascienden a la cantidad de $1,699,941.69; los recursos que no sean ejercidos se reintegraran al Fideicomiso.

Luego, la Coordinadora preguntó a los asistentes si había algún comentario al respecto. Al no haber, el Secretario técnico tomó el acuerdo correspondiente.

Acuerdo FP/IIO/2021/06. El Comité técnico tomó conocimiento de la aplicación de recursos del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE, para el periodo enero-septiembre de 2021.

CIDE

7. Posición financiera del fideicomiso al 30 de junio de 2021

El Presidente del Comité Técnico pidió a la Coordinadora de Administración y Finanzas del CIDE que explicara este punto del orden del día. La Coordinadora mostró que la posición financiera del fideicomiso, al 30 de junio de 2021, fue de 32.4 millones de pesos; subrayó la importancia de señalar que, al 30 de junio, ya se había dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto de extinción de fideicomisos emitido el pasado 6 de noviembre, y que se realizó la concentración de 20.7 millones de pesos en la Tesorería de la Federación.

SECCIÓN		SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2021
1	Fondo Indemnización	2´380´944
2	Fondo XXV Aniversario	2´434´725
3	Rendimientos Fondo Indemnización	3´740´264
4	Rendimientos Fondo XXV Aniversario	986´091
5	Fondo a la Permanencia Académica	11´579´966
6	Contingencias Laborales	986´091
7	Recuperación de Créditos Educativos	7´384´560
8	Fondo para el Crecimiento Institucional	2´958´274
	Total	32´450´915

CIDE

La Mtra. Julieta Proa, titular del Órgano Interno de Control del CIDE, pidió la palabra para hacer una precisión: indicó que en el punto 5 se señaló como activos $32,222,703 millones de pesos, y en la posición financiera al 30 de junio de 2021 se señalan $32,450,915; preguntó a qué se debía la variación. La Coordinadora explicó que la diferencia se debió a movimientos en tránsito en el momento de la elaboración de los estados financieros y la posición financiera al cierre del periodo.

El Secretario técnico corroboró que no hubiera más preguntas sobre el punto, por lo que sentó el acuerdo respectivo.

Acuerdo FP/IIO/2021/07. El Comité técnico aprobó por unanimidad la posición financiera del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE, al 30 de junio del 2021.

8. Solicitud de asignación de recursos para el ejercicio 2022

El Presidente del Comité técnico cedió la palabra nuevamente a la Coordinadora de Administración y Finanzas del CIDE para que diera a conocer las solicitudes de asignación de recursos para el ejercicio 2022. La Coordinadora explicó que se presentarían solicitudes de asignación de recursos para dos rubros; a partir del Decreto de extinción del año pasado, el objeto del fideicomiso se acotó a dos conceptos: el pago de aportaciones al fondo de permanencia y el otorgamiento de préstamos a trabajadores del CIDE.

Por esta razón, la primera solicitud consiste en pedir la autorización del Comité Técnico para ejercer recursos durante el ejercicio fiscal 2022 hasta por 5.2 millones de pesos, para el otorgamiento de préstamos para el personal de base y confianza con recursos del patrimonio del fideicomiso.

Luego de la exposición de la primera solicitud de asignación de recursos, la Coordinadora preguntó a los miembros del Comité técnico si tenían alguna pregunta al respecto. Al no haber comentarios ni dudas, el Secretario técnico asentó el acuerdo siguiente:

Acuerdo FP/IIO/2021/08. El Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE autoriza ejercer durante 2022 hasta **$5,252,073.53 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS 53/100 M. N.) por concepto de préstamos al personal de base y confianza administrativo con recursos de la Sección "Rendimientos Fondo de Indemnización" del Fideicomiso Patrimonial conforme a los recursos líquidos disponibles en esta Sección a lo largo del año.** Estos recursos deberán ser reintegrados a más tardar el 31 de diciembre de 2022 considerando una tasa de interés anual de 7%. Asimismo, al amparo de lo establecido en la Cláusula 118 del CCT-SITCIDE y conforme a la disponibilidad financiera del Fideicomiso, autoriza otorgar dichos préstamos desde el mes de enero de cada

CIDE

ejercicio fiscal, debiendo reintegrar los recursos a más tardar el 31 de diciembre del mismo año en que se otorgue, considerando una tasa de interés anual de 7%.

La Coordinadora de Administración y Finanzas expuso la segunda solicitud de asignación de recursos para el ejercicio 2022: autorización para el ejercicio de hasta 2.6 millones de pesos, durante el próximo año, para las aportaciones al fondo de permanencia del personal académico del Centro, lo cual se encuentra fundamentado en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato del Personal Académico. La funcionaria preguntó a los miembros del Comité técnico si tenían dudas o comentarios sobre esta segunda solicitud.

Al no haber comentarios, el secretario técnico elaboró el acuerdo correspondiente.

Acuerdo FP/IIO/2021/09. El Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 acuerda, por unanimidad, autorizar ejercer en 2022, recursos hasta por **$2,632,446.77 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N) de la Sección "Fondo a la Permanencia Académica"**, para cubrir las erogaciones por concepto de aportación al Plan de Incentivos por Permanencia para el Personal Docente e Investigadores del CIDE, conforme a lo establecido en la Cláusula 24 del CCT-SIPACIDE e instruye a que se informe sobre el ejercicio de estos recursos y garantizar que los recursos no ejercidos sean reintegrados al patrimonio del Fideicomiso.

9. Solicitudes de acuerdos

El Presidente del Comité técnico pidió a la Coordinadora de Administración y Finanzas del CIDE presentar este punto del orden del día. La funcionaria explicó que estas solicitudes derivan de la necesidad de reajustar la manera de operar del Fideicomiso Patrimonial, a partir de la emisión del Decreto de extinción de los fideicomisos, del pasado 6 de noviembre, en el que se señala que estos fideicomisos pueden continuar, pero tendrán que acotar su objeto fundamentalmente a temas laborales.

En este sentido, la primera solicitud que se somete a consideración de Comité técnico está relacionada con la presentación de la re-expresión del objeto del fideicomiso Patrimonial del CIDE. La Coordinadora añadió que, para esta solicitud, se hizo llegar la propuesta de re-expresión del contrato del fideicomiso, que fundamentalmente tiene como objetivo acotar el objeto del fideicomiso a las dos obligaciones que ya se señalaron: las aportaciones al fondo de permanencia y el otorgamiento de préstamos al personal del Centro.

La funcionaria preguntó a los miembros del Comité si tenían dudas o comentarios respecto a los términos en los que se encuentra la re-expresión del contrato. El Mtro. Raúl Sicardo, representante de la SHCP, pidió la palabra para hacer la

siguiente pregunta: en la cláusula sexta sobre la integración del Comité Técnico, ¿hubo alguna variación respecto a su composición actual o se quedará igual?

El Secretario técnico agradeció la pregunta del representante de la SHCP y pidió a la Mtra. Eliana Sánchez, asistente de la Secretaría de Vinculación, dar respuesta a la pregunta del funcionario. Explicó que en la propuesta del convenio de re-expresión del fideicomiso Patrimonial se sugiere que se sumen al Comité técnico del fideicomiso los representantes del Instituto Nacional Electoral, del Centro de Investigación en Matemáticas (CIMAT), y de la Secretaría de Economía, por lo que se trataría de la ampliación del Comité.

El Secretario técnico estableció que, de no haber más comentarios al respecto, se tomaba el acuerdo de autorización correspondiente.

Acuerdo FP/IIO/2021/10. El Comité Técnico toma conocimiento de la re-expresión del objeto del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE, con lo que se da cumplimiento al Decreto del 6 de noviembre de 2020 y, por unanimidad de sus integrantes, aprueba instruir a su Presidente para gestionar, conforme a los procedimientos administrativos que correspondan, las modificaciones a las Reglas de Operación del Fideicomiso, a fin de alinearlas conforme a los términos de la re-expresión del objeto del Fideicomiso Patrimonial del CIDE, del que se toma conocimiento.

Continuó la Coordinadora de Administración y Finanzas con la presentación de la segunda solicitud de acuerdo del punto 9: ésta tiene que ver con la necesidad de reorganizar la manera en la que actualmente se encuentran distribuidos los recursos en el Fideicomiso Patrimonial, derivado del cumplimiento del Decreto del pasado año. Actualmente, el fideicomiso Patrimonial cuenta con 8 secciones donde se distribuyen los recursos, conforme al diseño original del fideicomiso; sin embargo, al modificar el objeto y quedar acotado únicamente a dos conceptos sustantivos que son las aportaciones al fondo de permanencia y el otorgamiento de préstamos, se considera necesario reconfigurar estas secciones para que pasen de 8, que son las que actualmente existen y que derivan del nacimiento del fideicomiso, a 3. Dos sustantivas: una para concentrar los recursos para el otorgamiento de préstamos, otra para concentrar los recursos asociados a las aportaciones del fondo de permanencia; y una más para la concentración y el pago de gastos administrativos asociados a la operación del fideicomiso.

La idea de crear estas tres secciones es, en esta nueva coyuntura, sentar las bases para la nueva operación del fideicomiso de una manera clara desde el inicio, dada la nueva configuración del objeto. Dicho esto, la funcionaria preguntó a los miembros del Comité técnico si tenían dudas o comentarios sobre la propuesta de rediseño de las secciones del fideicomiso.

CIDE

Al no haber preguntas o comentarios por parte de los miembros asistentes, el Secretario técnico dio por aprobada por unanimidad la segunda solicitud de acuerdo.

Acuerdo FP/IIO/2021/11. El Comité Técnico acuerda por unanimidad instruir a su Presidente a realizar las acciones administrativas que correspondan, conjuntamente con el Fiduciario, para la consolidación de las secciones del Fideicomiso en tres secciones denominadas "Fondo a la Permanencia", "Préstamos al Personal del CIDE" y "Gastos administrativos", cuyos fines se encuentran alineadas a las obligaciones laborales o en materia de seguridad social, así como para la cobertura de gastos de orden administrativo que deriven de la gestión y evaluación del Fideicomiso, **así como requerir al Fiduciario a realizar la concentración de los recursos líquidos y en contratos de inversión de las secciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII en la secciones "Fondo a la permanencia académica" y "Préstamos al personal del CIDE" y, conforme a las indicaciones que le proporcione el Fideicomitente al Fiduciario, fondear con los rendimientos generados en las secciones "Fondo a la permanencia académica" y "Préstamos al personal del CIDE", las necesidades de recursos que se deriven para cubrir erogaciones de la sección denominada "Gastos administrativos".**

En seguida, la Coordinadora de Administración y Finanzas dio paso a la presentación de la tercera solicitud de acuerdo: se trata de una propuesta de fondeo de la sección "Gastos administrativos", y se propone que la sección se financie a partir de los intereses generados en la sección "Fondo a la permanencia académica", porque dentro de la proyección de gasto de este año al 2030 que se realizó y se mostró en las pasadas sesiones del Comité, y en donde se determinó el monto a transferir a la Tesorería de la Federación, se considera que esta sección es la que contará con mayor capital de aquí al momento de extinción del fideicomiso. Por tanto, se propone, por una parte, que el fondeo de la sección de gastos administrativos provenga de los intereses generados de la sección del fondo de permanencia académica, y también se está estimando un conjunto de gastos a realizar durante el 2022, con cargo a la nueva sección de Gastos administrativos y que ascienden aproximadamente a $317,000.00 pesos, tal como se muestra en la carpeta de trabajo.

CIDE

Proyección de Gastos Administrativos
Cifras en pesos

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Dictaminados FCYT	60,963.60								
Dictaminados FP	25,537.60	27,325.23	29,238.00	31,284.66	33,474.58	35,817.81	38,325.05	41,007.81	43,878.35
Comisiones bancarias[1]	10,000.00	10,700.00	11,449.00	12,250.43	13,107.96	14,025.52	15,007.30	16,057.81	17,181.86
Gastos por extinción FP									130,000.00
Honorarios fiduciario[2]	160,075.77	145,753.53	139,359.20	132,194.17	124,207.35	115,344.76	105,549.45	94,761.29	82,916.84
Asesoría Financiera[3]	60,000.00	62,100.00	64,273.50	66,523.07	68,851.38	71,261.18	73,755.32	76,336.76	79,008.54
TOTAL	**316,576.97**	**245,878.76**	**244,319.70**	**242,252.33**	**239,641.27**	**236,449.26**	**232,637.13**	**228,163.67**	**352,985.59**

[1] Para las comisiones bancarias aplicó una tasa promedio de los últimos 5 años, de 7% anual.
[2] Para los Honorarios de Fiduciario se aplicó una tasa del 0.5% sobre el saldo de conformidad con lo estipulado en el contrato del Fideicomiso
[3] Para el importe de asesoría financiera se consideró solo el crecimiento de la inflación sobre una cotización vigente

CIDE

La Coordinadora explicó que esta cantidad se necesita para el pago de honorarios fiduciarios; la dictaminación de los estados financieros del fideicomiso Patrimonial para el ejercicio 2021, que se tendrá que pagar el próximo año; el dictamen de los estados financieros del ejercicio 2021 del fideicomiso de Ciencia que, como se sabe, en este año debe quedar extinto; la contratación del servicio de asesoría financiera para poder adoptar una política de inversión del capital que permanece en el fideicomiso Patrimonial; y el pago de comisiones bancarias. Por todo ello, se solicita el permiso para asignar a la sección de gastos administrativos para el ejercicio fiscal 2022 la cantidad de $350,000.00, de tal manera que se puedan absorber los gastos planteados en la solicitud.

En seguida, la funcionaria preguntó a los asistentes si tenían observaciones o dudas respecto a lo explicado. Pidió la palabra la titular del OIC del CIDE, quien preguntó por qué en la proyección de gastos administrativos se contempla el pago del dictamen del fideicomiso de Ciencia y Tecnología por una cantidad de $60,963.60 para el 2022.

La Coordinadora de Administración y Finanzas detalló que se estaba considerando este rubro de gasto porque, como comentó, el fideicomiso de Ciencia quedará extinto este año, por lo tanto, ya no se podría comprometer recursos del propio fideicomiso de Ciencia para pagar el dictamen durante el primer trimestre del próximo año. Adicionalmente, en el proyecto del presupuesto 2022 que se remitió a CONACYT y que actualmente se encuentra en revisión en el paquete económico, tampoco se tienen previstos recursos para la dictaminarían de los estados financieros del fideicomiso de Ciencia dados los tiempos en los que se tuvieron que realizar ambos ejercicios, y la directriz del Decreto de extinción que ya no se podían utilizar recursos disponibles del fideicomiso de Ciencia y Tecnología a la fecha de emisión del Decreto.

Por esta razón, se está considerando que de manera excepcional –porque, además, sería el último ejercicio del fideicomiso– se pueda autorizar el pago del dictamen de los estados financieros del fideicomiso de Ciencia con el patrimonio del Patrimonial. No obstante, ello queda sujeto a la aprobación del Comité Técnico.

El Presidente del Comité Técnico preguntó si había más comentarios sobre el tema. El representante de la SHCP pidió la palabra para secundar la observación de la titular del OIC del CIDE, ya que el Fideicomiso Patrimonial debe mantener únicamente los gastos de acuerdo con aquellas obligaciones de carácter laboral, porque el Decreto del 6 de noviembre y el previo del 6 de abril de 2020 establecían esta distinción; por lo que este fideicomiso en particular tendría que mantenerse solamente para cumplir con estas obligaciones. El funcionario preguntó si el pago de la dictaminación de los estados financieros del fideicomiso cabe dentro de la posibilidad de mantenerlo aquí, por el destino que se le pueden dar a los recursos, y si el CIDE considera que así estaría sucediendo.

CIDE

La Coordinadora preguntó al representante de la SHCP si se refería al pago de la dictaminación de los estados financieros del Fideicomiso de Ciencia o del Patrimonial, porque en el caso del Patrimonial ese pago es inherente al funcionamiento del propio fideicomiso. Sobre el pago del dictamen del Fideicomiso de Ciencia, la funcionara señaló que se trata de una propuesta que queda sujeta a lo que apruebe el Comité, pues se trataría de un pago excepcional y no de un compromiso en el largo plazo por parte del Fideicomiso Patrimonial, porque su objeto se acota al pago de las obligaciones laborales, pero dada la situación extraordinaria que deriva del Decreto del año pasado se propone esto.

La funcionaria agregó que, en caso de que el Comité no estuviera de acuerdo en financiar el pago del dictamen de los estados financieros del Fideicomiso de Ciencia, se descontaría esa cantidad de la solicitud de acuerdo, y que el acuerdo quede únicamente por el monto correspondiente a las obligaciones inherentes del fideicomiso Patrimonial, y que el monto del acuerdo se reduzca o se mantenga la asignación a la sección de gastos administrativos, pero no se lleve a cabo la erogación para la dictaminación de los estados financieros del Fideicomiso de Ciencia. El representante de la SHCP estuvo de acuerdo con la vía alterna propuesta por la Coordinadora de Administración y Finanzas del CIDE, es decir, autorizar el recurso para que si existe alguna necesidad se pase a la sección de gastos administrativos, pero que no se considere la dictaminación del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología dentro de este rubro en considerando que solo se lleven a cabo gastos de obligaciones laborales.

Después tomó la palabra la titular del OIC del CIDE. Manifestó estar de acuerdo con la postura del representante de la SHCP, en el sentido que, si en la sección de gastos administrativos se incluye el pago de dictámenes de estados financieros, entonces no se debería incluir en esta nueva sección el pago del dictamen del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología. La Coordinadora, para estar totalmente claros en el punto expuesto, preguntó a la titular del OIC si estaba en favor del traspaso de hasta $350,000.000 a la sección de gastos administrativos, y si con esta cantidad se podría pagar o no el dictamen de los estados financieros del Fideicomiso de Ciencia.

La titular del OIC remarcó que no estaba a favor del pago del dictamen de los estados financieros del Fideicomiso de Ciencia con recursos del Fideicomiso Patrimonial. En consecuencia, la Coordinadora sugirió que se autorizara la asignación de los $350,000.00 a la sección de gastos administrativos, pero que no se autorizara el pago del dictamen de los estados financieros del fideicomiso de Ciencia con cargo al Fideicomiso Patrimonial; luego, lo que se haría, sería que, una vez que se cuente con el presupuesto autorizado del 2022, se solicitará a CONACYT y a la SHCP una adecuación para dar dinero al CIDE para el pago de esta dictaminación. El representante de la SHCP manifestó estar de acuerdo con esta propuesta.

CIDE

El Secretario Técnico señaló que, de no haber más comentarios, quedaba aprobado por unanimidad la tercera solicitud de acuerdo con una reformulación de la propuesta de acuerdo original, planteada en la carpeta de trabajo.

Acuerdo FP/IIO/2021/12. El Comité Técnico acuerda por unanimidad autorizar la asignación a l**a sección de Gastos Administrativos, recursos hasta por $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del capital global del patrimonio del Fideicomiso Patrimonial,** resultado de la consolidación de las secciones actuales y el uso de recursos de la Sección de Gastos Administrativos para el pago de los servicios administrativos, a ejercerse en 2022 necesarios para los procesos de rendición de cuentas y asegurar la óptima operación del Fideicomiso, hasta por las cantidades estimadas en los rubros siguientes de gasto:

Concepto	Monto 2022
Honorarios Fiduciarios	160,075.77
Dictamen de los estados financieros del ejercicio 2021 del Fideicomiso Patrimonial a contratarse en el primer trimestre de 2022	26,000.00
~~Dictamen de los estados financieros del ejercicio 2021 del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología a contratarse en el primer trimestre de 2022~~	~~61,000.00~~
Contratación del servicio de asesoría financiera que provea los insumos para adoptar una "Política de inversión" de los recursos del patrimonio del Fideicomiso Patrimonial	60,000.00
Pago de comisiones bancarias	10,000.00
Total estimado	**317,075.77**

No se autoriza la contratación por $61,000.00 pesos destinados al dictamen de los estados financieros del ejercicio 2021 del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología del CIDE, a contratarse en el primer trimestre del 2022. El ejercicio de estos recursos, deberán de informarse en las subsecuentes sesiones a este Comité Técnico.

Luego de asentar el acuerdo previo, el Secretario Técnico preguntó al representante de la SHCP y a la titular del OIC si estaban de acuerdo con su reformulación. Ambos funcionarios expresaron estar de acuerdo.

Posteriormente, la Coordinadora de Administración y Finanzas dio paso a la cuarta solicitud de acuerdo, estrechamente relacionada con la anterior: se trata de la posibilidad de contratar, con cargo a la sección de gastos administrativos, los servicios especializados para realizar el análisis financiero del fideicomiso Patrimonial, y así estar en posibilidad de formular las políticas de inversión del

fideicomiso en adelante, que garanticen la conservación del patrimonio del mismo. Para esta solicitud, se estimó la cantidad de $60,000.00 pesos (incluido en el acuerdo anterior).

La funcionaria preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario sobre el punto. Al no haberlos, el Secretario Técnico adoptó el acuerdo respectivo.

Acuerdo FP/IIO/2021/13. El Comité Técnico acuerda, por unanimidad, autorizar **la disposición de los recursos provenientes de la sección "Gastos administrativos" del Fideicomiso hasta por $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), para la contratación de los servicios especializados en materia financiera,** a fin de realizar el análisis financiero y las Políticas de Inversión del Fideicomiso, que garanticen la conservación del patrimonio del Fideicomiso hasta su extinción, que será en el año 2030.

Para la quinta solicitud de acuerdo (que es el punto 9.5 de la carpeta de trabajo), la Coordinadora de Administración y Finanzas señaló que, en atención a lo que se había aprobado en el punto 9.3 –donde no se autorizó el pago del dictamen de los estados financieros 2021 del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología–, no se tomará en cuenta. En este orden, la funcionaria continuó con la lectura de la sexta y última solicitud de acuerdo.

La última solicitud se trató de la autorización del pago del dictamen de los estados financieros 2021 del Fideicomiso Patrimonial, incluido en la relación de gastos de la solicitud en el punto 9.3. La Coordinadora preguntó al Comité si tenían comentarios o dudas al respecto.

Al no haber comentarios, el Secretario Técnico formuló el acuerdo correspondiente.

Acuerdo FP/IIO/2021/14. El Comité Técnico, de conformidad con las Reglas de Operación del Fideicomiso Patrimonial del CIDE, acuerda por unanimidad la autorización para disponer de **hasta $26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) provenientes de la Sección "Gastos administrativos", para contratar los servicios de auditoría externa y estar en posibilidad de obtener el dictamen de los estados financieros del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 del ejercicio 2021,** a contratarse durante el primer trimestre de 2022.

10. Estrategias de inversión en el periodo enero – septiembre 2021

El Presidente del Comité Técnico cedió la palabra al Secretario Técnico para exponer este punto del orden del día. El Secretario indicó que en la página 60 de la carpeta de trabajo se encontraba la presentación de las estrategias de inversión del portafolio del Fideicomiso Patrimonial a septiembre de 2021; mencionó que el Dr. Raúl Aníbal Feliz es el asesor financiero del portafolio, y es

CIDE

quien dirigió la carta fechada el 14 de octubre de 2021 al Secretario Técnico del Fideicomiso Patrimonial, donde reporta el resultado de la gestión del portafolio de inversión durante los primeros 9 meses del 2021, con corte al 30 de septiembre del presente año.

En la gráfica se presentó la composición del portafolio en los instintos rubros, de manera porcentual, distribuida en cartera BANORTE, moneda nacional de corto plazo, UDIBONOS, BONOS, Bonos de PEMEX con vencimiento a noviembre de 2021, Bonos de PEMEX con vencimiento a noviembre de 2026 y otros rubros que dan cuenta de la totalidad de la composición del portafolio al 30 de septiembre del presente año.

Gráfica 1. Fideicomisos en Pesos
MXN $29,771,758.74
Septiembre 2021

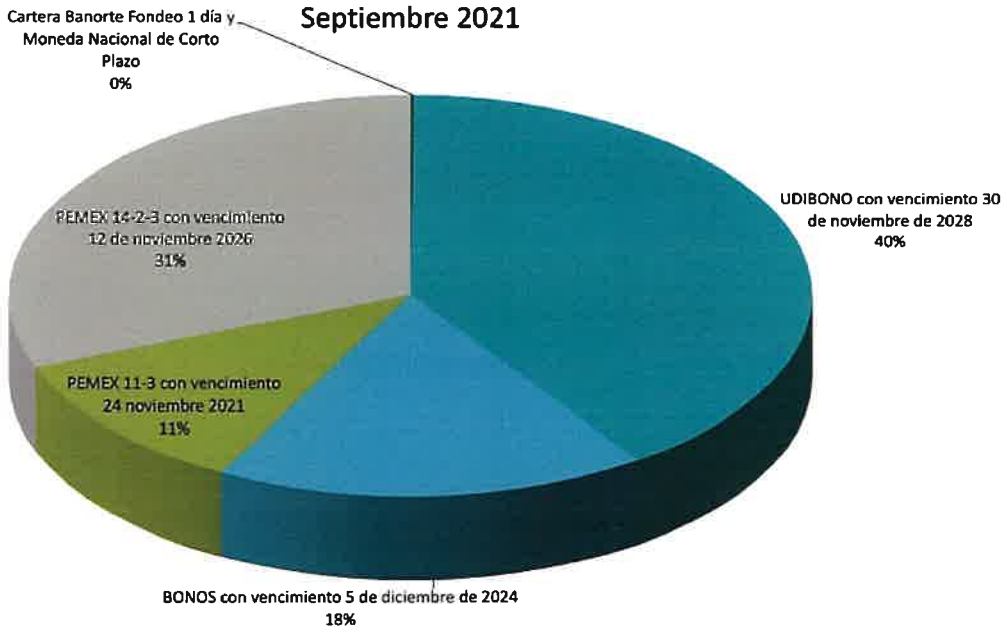

Tabla No. 1. Desglose Composición del portafolio a Septiembre 2021.

Desglose Composición del portafolio	
Cartera Banorte Fondeo 1 día y Moneda Nacional de Corto Plazo	0.13%
UDIBONO con vencimiento 30 de noviembre de 2028	39.97%
BONOS con vencimiento 5 de diciembre de 2024	17.22%
PEMEX 11-3 con vencimiento 24 noviembre 2021	11.20%
PEMEX 14-2-3 con vencimiento 12 de noviembre 2026	30.66%
FEFA 19V	0.82%
TOTAL	**100.00%**

Tabla No. 2. Composición del portafolio por duración.

Composición por duración		
Corto	29.365%	fondeo y hasta 2025
Mediano	70.635%	2025 - 2030
Largo	0.000%	2030 en adelante

El Presidente y el Secretario Técnico preguntaron a los miembros asistentes si tenían comentarios sobre las estrategias de inversión presentadas. Al no haber, el Secretario Técnico asentó el acuerdo sobre toma de conocimiento.

Acuerdo FP/IIO/2021/15. El Comité Técnico tomó conocimiento y aprobó por unanimidad las estrategias de inversión del portafolio del Fideicomiso Patrimonial del periodo enero-septiembre 2021.

11. Cumplimiento del decreto del 6 de noviembre 2020

El Presidente del Comité Técnico cedió la palabra al Secretario Técnico para presentar este punto del orden del día. El Secretario pidió a los miembros ir a la página 63 de la carpeta para consultar la información sobre el procedimiento que se siguió para el cumplimiento del decreto del 6 de noviembre de 2020. El dato fundamental es que el Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 autorizó mediante el acuerdo respectivo que se instruyera a BANORTE a realizar la transferencia de **$20,707,441.00 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, provenientes del fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a más tardar el 30 de junio de 2021 con el propósito de dar cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Decreto publicado el 6 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Se hace constar en la carpeta el oficio 00186 de la Dirección General del CIDE, de fecha 30 de junio de 2021, en donde el entonces Director General del CIDE informa al Dr. Alejandro Díaz Méndez, titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional de CONACYT, el acatamiento a los dispuesto en el Decreto mencionado.

En la página 65 se muestra el movimiento que realizó BANORTE a la TESOFE, respecto al monto total de **$20,707,441.00.** Asimismo, se informa sobre acciones complementarias con motivo del Decreto del 6 de noviembre, la gestión realizada ante la TESOFE para abrir una cuenta de funciones de pagadora de los recursos provenientes del fideicomiso. El Secretario subrayó que esta gestión estuvo a cargo de la Mtra. Martha Quintero, colaboradora de la Dirección General del Centro, de manera exitosa pues se obtuvo la autorización de la TESOFE.

Enseguida el Secretario preguntó si había comentarios sobre lo expuesto. Al no haberlos, el Presidente del Comité pidió asentar el acuerdo de toma de conocimiento.

Acuerdo FP/IIO/2021/16. El Comité Técnico tomó conocimiento del cumplimiento del Decreto del 6 de noviembre de 2020 en lo que concierne al Fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE.

CIDE

12. Modificación del contrato del Fideicomiso Patrimonial 1725-1

El Presidente del Comité Técnico cedió la palabra al Secretario Técnico para explicar este punto del orden del día. El Secretario pidió a los asistentes consultar la información de la página 68 de la carpeta, donde se da cuenta de las acciones realizadas para la modificación del contrato del Fideicomiso.

Como respuesta a la carta instrucción DG/21/0017 del 28 de abril de 2021 enviada al fiduciario BANORTE, en la que se solicitó a éste **preparar un Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1725-1 celebrado entre el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. y el Banco Mercantil del Norte S.A., el 27 de junio de 2000 y sus modificaciones posteriores** (sólo hubo un convenio modificatorio en el año 2005), el día 20 de julio del presente fue remitido un proyecto de Convenio modificatorio para revisión y visto bueno de este Centro.

Se solicitaron al fiduciario las modificaciones descritas en la página 68 de la carpeta, y el día 28 de septiembre del presente año el CIDE, a través del Director General interino, Dr. José Antonio Romero Tellaeche, solicitó la opinión jurídica sobre el proyecto de convenio modificatorio al contrato del fideicomiso 1725-1 a la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONACYT para que manifestara lo conducente. A su vez, el fiduciario notificó que se encuentran actualizados y completos los expedientes de los actuales miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial, además de los miembros que se sumarán a este órgano colegiados, de acuerdo con el actual proyecto de convenio modificatorio, es decir, como fue manifestado en esta sesión por la Mtra. Eliana Sánchez Rangel, los representantes del Instituto Nacional Electoral, del Centro de Investigación en Matemáticas y de la Secretaría de Economía.

El Presidente del Comité preguntó si había comentarios al respecto. Al no haberlos, el Presidente pidió que se tomara el acuerdo respectivo.

Acuerdo FP/IIO/2021/17. El Comité Técnico tomó conocimiento del estatus de la modificación del contrato del fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE.

13. Asuntos generales

El Presidente del Comité Técnico cedió la palabra a la Coordinadora de Administración y Finanzas del CIDE para presentar el único asunto general, los resultados del dictamen del estado de flujo de fondos del Fideicomiso Patrimonial en el ejercicio 2020.

La Coordinadora explicó que el comentario general del despacho de auditores es que el estado de flujo de fondos se presenta razonablemente, como se puede ver en la carpeta, en todos los aspectos importantes, los movimientos de los recursos

CIDE

que presentó el Fideicomiso Patrimonial en el periodo que se reporta, que es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Dicho esto, preguntó a los asistentes si tenían dudas sobre el documento mostrado en la carpeta.

Al no haber comentarios, el Presidente del Comité pidió tomar el acuerdo correspondiente.

Acuerdo FP/IIO/2021/18. El Comité Técnico tomó conocimiento del resultado del dictamen de los estados financieros del fideicomiso Patrimonial para el ejercicio 2020.

Luego, tomó la palabra el Secretario Técnico para indicar que, a sugerencia del Mtro. Noé Ortiz Lépez, en el punto de Asuntos generales se solicita al Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE que tome conocimiento del modelo de convenio modificatorio del contrato de este fideicomiso, que fue enviado por correo electrónico a los miembros del Comité en ~~un~~ alcance.

El Presidente del Comité Técnico preguntó a los miembros si tenían alguna duda o pregunta adicionales. Al no haber, el Secretario Técnico instruyó que quedara asentado en el acta de esta sesión el siguiente acuerdo:

Acuerdo FP/IIO/2021/19. Con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula décima sexta del contrato del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE, **el Comité técnico acuerda la toma conocimiento del modelo de convenio modificatorio de este fideicomiso, para dar cumplimiento al Decreto del 6 de noviembre de 2020.**

Agotados los asuntos generales, el Presidente del Comité Técnico agradeció la asistencia de sus miembros y dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE.

Para constancia y efectos correspondientes, firman la presente acta:

Dr. José A. Romero Tellaeche
Presidente del Comité

Dr. Carlos Heredia Zubieta
Secretario Técnico